

**DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE AL:
 “SERVICIO DE GUARDERÍA INTEGRAL PARA EL BNF”.**

Asunción, 21 de enero de 2026.

De conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, el llamado de referencia fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido informamos que la fuente utilizada para la obtención de los precios referenciales de la convocatoria mencionada han sido la siguiente:

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Asimismo, hemos solicitado presupuesto a los siguientes: Alegría y Color S.R.L; Colegio San Roque González de Santa Cruz - Sra. Carol Insfran Pelozo; Gisela Patricia Sisa Duarte - Servicio de guardería Los 3 Pastorcitos; Lilian Josefina Amarilla Benítez; Maria de Jesus Rolón Fleitas. - ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL EL TRENCITO; Silvana Maria Valente de Cardozo. - COMENZAR Núcleo de Desarrollo Infantil.

En respuesta a las solicitudes y reiteraciones realizadas a las empresas mencionadas más arriba, se obtuvo precio de: **Silvana Maria Valente de Cardozo. - COMENZAR Núcleo de Desarrollo Infantil; Maria de Jesus Rolón Fleitas. - ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL EL TRENCITO; Alegría y Color S.R.L; Gisela Patricia Sisa Duarte - Servicio de guardería Los 3 Pastorcitos; Colegio San Roque González de Santa Cruz - Sra. Carol Insfran Pelozo.**

La metodología utilizada para el cálculo de los precios referenciales ha sido el promedio de la información obtenida, conforme se detalla más abajo.

Items	Descripción	Cantidad mínima de niños	Cantidad Máxima de niños	Vigencia en meses	Unidad de medida del servicio	Presentación	SERVICIO DE GUARDERÍA INTEGRAL PARA EL BNF					Precio Unitario Promedio mensual (IVA incluido) por cada niño	Precio Unitario Promedio (IVA incluido) por cada niño en 30 meses	Precio Total Promedio en 30 meses Cantidad Mínima de niños (IVA incluido)	Precio Total Promedio en 30 meses Cantidad Máxima de niños (IVA incluido)
							Precio Unitario mensual (IVA incluido) por cada niño								
							Silvana Maria Valente de Cardozo. - COMENZAR Nucleo de Desarrollo Infantil	Maria de Jesus Rolón Fleitas. - ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL EL TRENCITO.	ALEGRIA Y COLOR S.R.L	Gisela Patricia Sisa Duarte - Servicio de guardería Los 3 Pastorcitos.	Colegio San Roque González de Santa Cruz - Sra. Carol Insfran Pelozo.				
1	SERVICIO DE GUARDERÍA INTEGRAL PARA EL BNF	35	70	30	Mes	Unidad	2.000.000	2.450.000	2.590.000	2.800.000	2.950.000	2.558.000	76.740.000	2.685.900.000	5.371.800.000

Luego del análisis técnico efectuado, se concluye que no se cuenta con contratos que presten servicios similares ejecutados por la propia entidad; y no es viable utilizar contratos de otras entidades públicas del Estado para la contratación del Servicios de Guardería Integral del Banco Nacional de Fomento (BNF), debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas, normativas y operativas definidas por la entidad contratante.

El Servicio de Guardería Integral para el BNF contempla condiciones técnicas específicas, entre las que se incluyen, entre otras: infraestructura adecuada y exclusiva, personal especializado; cumplimiento de normativa de seguridad y salud, horarios diferenciados conforme a la jornada institucional, planes pedagógicos y de estimulación temprana, alimentación balanceada, controles médicos, protocolos de emergencia, así como estándares de calidad acordes a las necesidades particulares de los servidores y servidoras del BNF.

Tras la revisión de contratos similares suscritos por otras entidades públicas, se evidencia que dichos instrumentos contractuales fueron diseñados para realidades institucionales distintas, con alcances, capacidades, ubicaciones geográficas, número de beneficiarios y requerimientos técnicos diferentes, lo que impide su adopción o aplicación directa para satisfacer las necesidades específicas del BNF.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de asegurar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, la calidad del servicio, el interés superior del niño y los principios de eficiencia, eficacia y pertinencia en la contratación pública, se justifica la necesidad de realizar un proceso de contratación propio.

En vista de las disposiciones reglamentarias, se emite el presente dictamen y se adjunta la documentación respaldatoria para su publicación en el SICP.

Atentamente,

Encargada Sección Control de Precios Referenciales
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Encargada División Especificaciones Técnicas y Precios
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento